



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 24 de enero de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario de la referencia, informando que la parte demandada desistió del recurso de apelación presentado en contra del auto que aprobó la liquidación de costas. Sírvase proveer.

Veinticinco (25) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 029 00			
DEMANDANTE	Edna Julieth Calderón Roa	C.C. No.	52.200.850
DEMANDADA	Activos S.A.S.		
ASUNTO	Licencia de maternidad.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación presentado por el apoderado de la demanda, conforme a lo establecido en el Art. 316 del C.G.P.

SEGUNDO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 26 DE ENERO DE 2024
Por ESTADO N.º 004 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb836f52e4e5e81d5473eae6b9d00d07c33b7c41ca17717e165771c05acbe83**

Documento generado en 25/01/2024 06:33:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>